

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

ANTIGUA FABRICA DE TABACOS

SITUACIÓN: Calle Amadeo de Saboya, 11	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
BARRIO: 1-EXPOSICIO	
DISTRITO: 6-EL PLA DEL REAL	
CÓDIGO: BRL 06. 01. 04	
CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2772G
Manzana: 70295
Parcela: 01
CART. CATASTRAL
IMPLANTACION: MANZANA ENSANCHE
FORMA: REGULAR
SUPERFICIE:



2. EDIFICACIÓN:

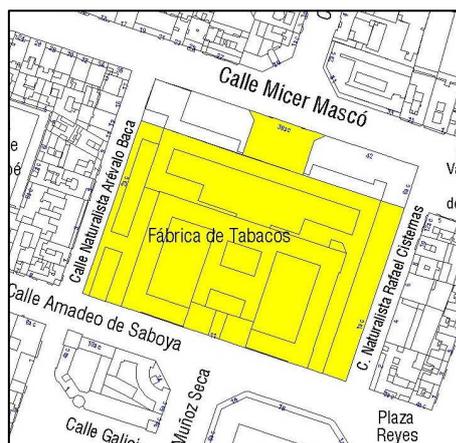
NUMERO DE EDIFICIOS: 5
NUMERO DE PLANTAS: 1/4
OCUPACION: PARCIAL
CONSERVACION: BUENA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: MODF. PGOU C/AMADEO DE SABOYA, MICER MASCÓ, NATURALISTA ARÉVALO BACA, ETC. [DOGV 19-09-2006]

HOJA PLAN GENERAL: 35
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: PEQ-4 (Red Primaria de Equipamientos Públicos, Admon-Institucional)

USO:
PROTECCION ANTERIOR: BRL
OTROS: Nº Archivo: MP1708



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA



Planeamiento vigente SIGESPA

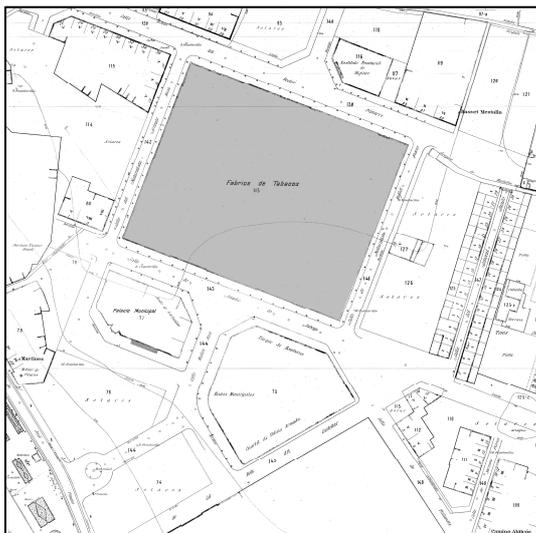


AJUNTAMENT DE VALENCIA

ANTIGUA FABRICA DE TABACOS

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Importante ejemplo de arquitectura industrial donde predomina la utilización del aparejo de ladrillo con el que se resuelve incluso una ornamentación de sobrio lenguaje. Planta simétrica con dos ejes principales de distribución racional adecuada al uso industrial que se requería. El cuerpo principal de tres alturas- más un ático sobre la entrada principal- a una crujía, se organiza alrededor de dos patios mayores situados a un lado del eje principal. Entramados de vigas metálicas con bovedillas y cubiertas inclinadas de teja sobre una estructura resuelta a base de cuchillos y correas metálicas.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.T 1980



ANTIGUA FABRICA DE TABACOS

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO:

Celestino Aranguren,
Arquitecto y Federico
García Patón y Mauro
Serret, Ingenieros.

FECHA DE CONSTRUCCION: 1905/1909

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Construcción austera en ladrillo de muros sólidos sin concesiones a la decoración; forjados de viguetas metálicas y revoltón; pavimentos de madera u ocasionalmente de embaldosado; cubiertas con cerchas metálicas, forjados inclinados con viguetas metálicas y revoltón, formando pendientes a dos aguas y retejado cerámico; composición en planta racional de alas de edificación en torno a patios que sirven a su vez de distribuidores; carpintería, vidriería, alicatados y rejería interior con decoración floral de inclinación modernista.

A destacar las fachadas de influencia neomodéjar; el gran portal de acceso y la decoración de su arco interior; la escalera imperial; las galerías de los patios interiores, con tres plantas acabalgadas sobre finísimas columnas de fundición; y la esfera del reloj y carillón del edificio principal, así como vallado entre éste y la nave lateral al Este.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

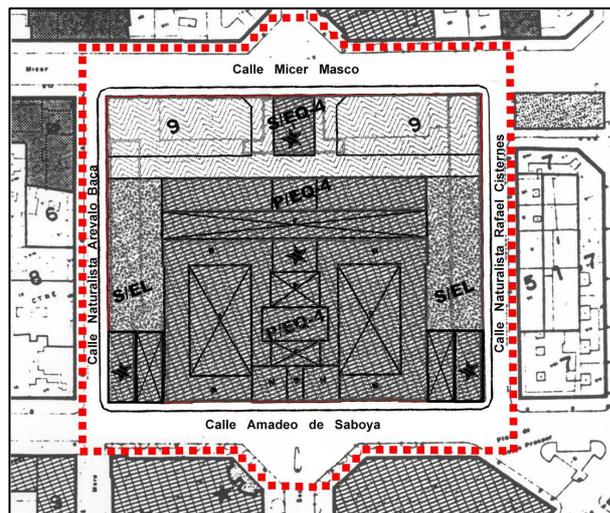


ANTIGUA FABRICA DE TABACOS

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del entorno afectado:

Descripción de la línea delimitadora:



8. REGIMEN DE INTERVENCION:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Obras Permitidas:

- 1.- Conservación y restauración que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble.
- 2.- Eliminación o demolición de aquellos cuerpos de obra que, por ser añadidos, desvirtúen la unidad arquitectónica original, tales como:
 - Cerramientos y estructuras de patios de modo que se recuperen las galerías originales.
 - Cubiertas funcionales de los patios interiores y exteriores que no se corresponden con la concepción original de los espacios.
 - Construcciones auxiliares situadas entre edificio principal y la nave norte (refugio, depósito de agua, almacén, sala de calderas y conexión entre edificios).
 - Entramados estructurales interiores, altillos y refuerzos de forjados.
 - Tabiquerías y particiones de espacios ajenas a la estructura original.
 - Paramentos interiores, salvo los de la escalera imperial, ámbito de entrada y espacios de primera planta.
 - Eliminación o remodelación de huecos funcionales abiertos que no responden a la concepción original del edificio.
 - Retiro de los restos de instalaciones de los procesos productivos de la Fábrica de Tabacos.
 - Eliminación de construcciones adosadas a la nave sala de motores por el Este y por el Oeste.
 - Levantado de pavimentos y zócalos cerámicos que no corresponden a la configuración inicial del edificio.



ANTIGUA FABRICA DE TABACOS

3.- Reposición y reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, tales como:

Reposición de los paramentos exteriores más dañados sobre todo en sus zonas más bajas en los que el ladrillo debe ser repuesto.

Apertura de huecos cegados por cuerpos que se derriban (refugio, construcción superior, sala de calderas y conexión entre edificios) y recomposición de huecos deformados por necesidades de la industria.

Reforma de la cubierta del patio Sur del edificio principal.

Reforma e impermeabilización de terrazas planas.

Impermeabilización de cubiertas de teja y canalones ocultos.

Reposición por traslado del vallado recayente a la calle Amadeo de Saboya entre el edificio principal y la nave oeste a semejanza del existente junto a la nave este.

Algunos pavimentos de gres o entablados de madera pueden recuperarse.

Ampliación vertical de huecos de fachadas para mejora de la funcionalidad del edificio a sus nuevos usos.

Sustitución de carpinterías exteriores e interiores para garantizar la funcionalidad, estanqueidad y protección de edificio.

4.- Redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar. En este sentido serán autorizables las siguientes:

Posible elevación del forjado de planta baja, de tal modo que sin alterar las características espaciales del espacio original se mejoren las condiciones de uso y funcionales de dichos espacios, aproximándose en lo posible el lugar de trabajo a las aperturas de los muros.

Creación de aquellos nuevos núcleos de comunicación estrictamente necesarios por razones de normativas, o funcionales de forma coherente con la tipología de los edificios.

Creación de zonas o espacios específicos para salas técnicas, instalaciones y servicios, sin alterar la estructura espacial de las piezas donde se inserten.

Ejecución de sótanos actualmente inexistentes para la ubicación de salas de máquinas, de gestión de instalaciones y de archivos, respetando la concepción espacial del actual edificio.

Ejecución selectiva de altillos para implantación de instalaciones o espacios necesarios para el acondicionamiento del edificio.

Posible interposición de altillos en las naves de mayor altura que permitan un uso del espacio más acorde con la función a la que está destinado, a modo de elementos perfectamente diferenciados de la tipología fabril cuidando las afecciones a la percepción del espacio original sin alterar la visión del conjunto.

Posible revisión del diseño de los testeros y paramentos de fachadas exteriores en las naves asociadas para la posible incorporación de nuevos accesos y huecos adaptados a la funcionalidad de los nuevos usos permitidos, sin variar la percepción tipológica y formal del edificio.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ficha catálogo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de las manzanas delimitadas por las calles Amadeo de Saboya, Naturalista Arevalo Baca, Micer Mascó y, Naturalista Rafael Cisternas; y por la Avenida Navarro Reverter, Calle General Navarro Sangran y el Paseo de la Ciudadela -“Fabrica de Tabacos y Centro Municipal”-

11. OBSERVACIONES:

Es el conjunto formado por el Palacio de Industrias, la Nave Sala de Maquinaria y la Nave Sala de Motores, como piezas originales que subsisten de la Exposición Regional Valenciana de 1909 y de la Exposición Nacional de 1910, junto con la primera sección de cabecera de cada una de las naves laterales recayentes, respectivamente, a las calles Naturalista Arévalo Baca y Naturalista Rafael Cisternas, se incluyen en el Catálogo municipal con el nivel de protección integral, con propuesta de declaración como Bien de Relevancia Local (BRL) por su carácter singular y por razones históricas y artísticas, al objeto de preservar sus características arquitectónicas originarias.

